



**Proyecto del Fondo Conjunto de Cooperación México - Uruguay  
“Fortalecimiento institucional para garantizar los derechos de las mujeres  
a una vida libre de violencia”**

**Secretaría de las Mujeres del Gobierno de la Ciudad de México / Dirección Nacional de Políticas de  
Género del Ministerio del Interior de Uruguay**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**LLAMADO A CONSULTOR/A INTERNACIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE RELATORÍA DEL SEMINARIO  
VIRTUAL SOBRE ESTRATEGIAS DE INVESTIGACIÓN DE FEMICIDIOS Y DELITOS SEXUALES**

**1. Antecedentes**

Con el ánimo de fortalecer los vínculos de cooperación entre México y Uruguay, el 14 de agosto de 2009 ambos países suscribieron un Acuerdo de Asociación Estratégica (AAE), en cuyo marco se estableció la creación de un Fondo Conjunto destinado a financiar la ejecución de proyectos de cooperación en áreas de interés común, a fin de coadyuvar al desarrollo de capacidades humanas y al fortalecimiento institucional en áreas identificadas como prioritarias para ambos países, con el fin de fortalecer la relación bilateral a nivel del sector público.

Dicho Fondo es un instrumento por medio del cual ambos países sustentan financieramente la instrumentación de acciones y proyectos de cooperación técnica y científica en áreas prioritarias y estratégicas, a fin de obtener resultados y beneficios compartidos para ambas naciones.

La Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) y la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), son las instituciones que coordinan el funcionamiento del Fondo Conjunto, a través de la Comisión de Cooperación que está encabezada por los titulares de ambas agencias. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es quien administra los recursos financieros del Fondo Conjunto.

La primer convocatoria para la presentación de proyectos fue lanzada en mayo de 2012; y a partir de allí, cada dos años las agencias de cooperación difunden en sus sitios web la convocatoria, la cual se realiza de manera paralela tanto en México como en Uruguay.

En este marco, en 2018 el Ministerio del Interior a través de la División Políticas de Género (actualmente Dirección Nacional de Políticas de Género) junto al Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México (actualmente Secretaría de las Mujeres), postularon una propuesta a la “IV Convocatoria al Fondo Conjunto de Cooperación México – Uruguay”. De esta forma, el Proyecto “Fortalecimiento institucional para garantizar los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia”, fue seleccionado para su financiación entre un total de 51 propuestas presentadas, para integrar el Programa de Cooperación 2018-2020 de la Comisión de Cooperación Técnica y Científica – Fondo Conjunto del Acuerdo de Asociación Estratégica entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos. Su ejecución se inició en el año 2019 y finalizará en marzo 2022 atendiendo a las limitaciones que presentó a nivel mundial la pandemia COVID-19.

La presente convocatoria se enmarca dentro del Resultado 4 del mencionado proyecto, el cual supone la *Mejora en las prácticas y herramientas de investigación en femicidios y delitos sexuales en el ámbito policial y judicial*. La concreción de este resultado se llevará a cabo a través del intercambio de buenas prácticas, experiencias, trayectorias institucionales y análisis de aspectos a mejorar en la investigación en femicidios y delitos sexuales en el ámbito policial y judicial de ambas instituciones intervinientes, lo cual se efectuará a través del Seminario virtual a cargo de expertos de cada una de ellas.

## **2. Objetivo de la consultoría**

Realización de relatoría e informe final del *Seminario virtual sobre estrategias de investigación de femicidios y delitos sexuales*. Que recoja y sistematice los principales insumos de las discusiones e intercambios, conclusiones y recomendaciones así como sugerencias para actividades similares a futuro.

El Seminario apunta a generar un espacio de intercambio de buenas prácticas y herramientas en investigación en femicidios y delitos sexuales en el ámbito policial y judicial, con el objetivo de aportar a la mejora en las estrategias, metodologías y herramientas de trabajo en este sentido de las unidades implicadas en estas tareas de ambas instituciones. Expertos de ambos países en esta área compartirán experiencias, trayectorias institucionales y aspectos deficientes de forma tal que se habilite un espacio de aprendizaje y cooperación técnica.

El *Seminario virtual sobre estrategias de investigación de femicidios y delitos sexuales* se realizará durante dos días consecutivos de la semana del 14 al 18 de febrero de 2022 en horario vespertino (4 horas de duración cada jornada).

## **3. Alcance de la consultoría.**

### **3.1. Actividades para la consecución del objetivo**

- Conocer, previo a la realización del seminario virtual, los antecedentes, objetivos y resultados esperados del mismo, así como las presentaciones que realizará las/os especialistas de cada país (las instituciones organizadoras proporcionarán a el/la consultor/a los insumos necesarios).
- Mantener al menos una reunión virtual previa al desarrollo del seminario virtual con las instituciones organizadoras, con el fin de coordinar correctamente el desarrollo del trabajo de consultoría.
- Seguir activamente los intercambios y discusiones durante el desarrollo del seminario virtual; registrar de forma exhaustiva las exposiciones, intercambios, discusiones, y demás insumos clave para la elaboración de la relatoría.
- Al final de cada jornada hacer el cierre (resumen) destacando los principales resultados abordados en el día; bajo la misma modalidad, el inicio de las jornadas, realizará una apertura reseñando brevemente los principales resultados de la jornada previa.
- Intercambios virtuales con las instituciones organizadoras luego de finalizada la actividad, con el fin de intercambiar el primer borrador del informe final, que será evaluado por ambas instituciones, quienes enviarán sugerencias y comentarios a ser incluidos en la versión final.

- Entrega de versión final del informe de relatoría y recomendaciones del consultor/a para actividades similares en el futuro.

### **3.2. Productos entregables; condiciones y formas de pago. <sup>1</sup>**

PRODUCTO 1: Relatoría del *Seminario virtual sobre estrategias de investigación de feminicidios y delitos sexuales*.

Fecha de entrega: 04/03/2022

Pago del 30% del monto total de la consultoría.

PRODUCTO 2: Informe final de la relatoría *Seminario virtual sobre estrategias de investigación de feminicidios y delitos sexuales* y recomendaciones del consultor/a para actividades similares en el futuro.

Fecha de entrega: 18/03/2022

Pago del 70% del monto total de la consultoría.

El monto total de la consultoría asciende a 2.000 USD (impuestos incluidos) por todo concepto. El consultor deberá presentar una factura a nombre del proyecto URU 15/002 por cada pago que se le realice.

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) oficina de Montevideo, Uruguay, será la responsable de efectuar los pagos correspondientes

## **5. Perfil del consultor/a**

### **5.1 Requisitos excluyentes**

- Profesional egresado de disciplinas del área social, humanidades o comunicación.
- Formación de posgrado en temáticas vinculadas a la violencia doméstica y de género.
- Experiencia de al menos 5 años en la elaboración de relatorías en temáticas vinculadas a la violencia doméstica y de género.

### **5.2 Formación valorada**

- Experiencia en la elaboración de documentos académicos y de divulgación vinculados directamente a la violencia doméstica y de género.
- Experiencia en la formulación de relatorías.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Excelente manejo del idioma español.
- Manejo de herramientas informáticas básicas.
- Experiencia de trabajo con las instituciones involucradas en esta convocatoria.
- Capacidad de trabajo en equipo; habilidades de comunicación y coordinación; capacidades lingüísticas;

## **6. Supervisión**

---

<sup>1</sup> Todos los pagos se efectuarán contra entrega de productos y posterior aprobación de los mismos por parte de las instituciones.

La supervisión del trabajo estará a cargo de la Secretaría de las Mujeres del Gobierno de la Ciudad de México y la Dirección Nacional de Políticas de Género del Ministerio del Interior de Uruguay. Asimismo, los productos presentados por el/la consultor/a seleccionado/a, serán compartidos oportunamente a los efectos de realizar las valoraciones pertinentes y, por consiguiente, la aprobación de los mismos.

## **7. Requerimientos operativos y plazos**

El consultor trabajará en formato a distancia.

Se estima una dedicación total para el desarrollo de la consultoría de hasta 2 meses.

El plazo de ejecución de la presente consultoría comenzará 1° de febrero de 2022 y finalizará el 18/03/2022

## **9. Confidencialidad**

El/la consultor/a mantendrá estricta confidencialidad respecto de toda la documentación e información en el marco de la consultoría a la cual tenga acceso como consecuencia de sus tareas, así como también respecto de la difusión de los resultados de su trabajo

## **10. Elegibilidad y conflicto de intereses**

La persona seleccionada deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Durante el plazo del contrato, la persona contratada no podrá ser funcionario/a público/a o mantener vínculos contractuales con organismos del Estado tanto en México como en Uruguay.
- b) No tener relación de trabajo o de familia con miembro alguno del personal del contratante que estén directa o indirectamente involucrados con cualquier parte de: i) la preparación de los Términos de Referencia; ii) el proceso de selección; iii) y/o con la supervisión de los trabajos.
- c) Diversidad: bajo el compromiso con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todas las personas que postulen, se promueve la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

## **11. Postulación**

El correspondiente Término de referencia, estará publicado en el sitio web de la Secretaria de las Mujeres del Gobierno de la Ciudad de México.

La recepción de postulaciones será a través de los siguientes correos electrónicos:

[ptdavm2021@gmail.com](mailto:ptdavm2021@gmail.com)

[dnp-g-especializada@minterior.gub.uy](mailto:dnp-g-especializada@minterior.gub.uy)

Indicar en el asunto: Ref “Llamado a Consultor/a R4.P1.A2”

Plazo de postulación: hasta las 00.00 hs del 22 de diciembre de 2021 (hora local en MX)

### **11.1 Documentación a presentar**

Curriculum Vitae.

La documentación que acredite la formación y experiencia relevante, deberá ser presentada en el momento que la parte contratante lo solicite.

### **11.2 Comunicaciones**

Todas las comunicaciones se realizarán a la dirección de correo electrónico que el Consultor/a declare al momento de la postulación. Transcurridos 5 (cinco) días hábiles desde el envío de la comunicación o los que determine la comunicación misma, se tendrá por notificado a todos los efectos.

Si ante la notificación de haber sido seleccionado, el interesado no se presentare en el plazo establecido, se entenderá que ha desistido de la postulación lo que habilitará al Contratante a llamar al siguiente en la lista de prelación de así determinarlo el proceso.

### **12. Procedimiento de selección**

El consultor será seleccionado de la lista de inscriptos confeccionada a partir de las postulaciones recibidas a la casilla de correo establecida.

- a) Confección de la lista: se evaluará la formación y la experiencia laboral presentada por cada postulante, a través de su CV y la documentación ahí descrita.
- b) Serán citados a la etapa de entrevista, aquellos postulantes que, habiendo acreditado requisitos excluyentes, superen o igualen al postulante de mayor puntaje otorgado. Ejemplo: si el postulante con mayor puntaje tiene 90 puntos y el máximo de la entrevista es 10, se entrevistarán a todos aquellos que igualan o superan 80 puntos ( $90 - 10 = 80$  puntos).